



BASES DE PROPUESTA PUBLICA PARA LA ARRIENDO DE CARPA PARA EXPO MUJER 2024

Las presentes bases tienen por objeto llamar a Propuesta Pública para el arriendo de carpa toldo para Exposición de Mujeres Emprendedoras requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de La Cisterna, la contratación se efectuará mediante Licitación Pública (L1) y se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

1.- OBJETIVO GENERAL

Arrendar Carpa Toldo para Exposición de Mujeres Emprendedoras Expo Mujer 2024, por la conmemoración del día de la Mujer a realizarse entre el 5 y 9 de marzo, incluye montaje y retiro de carpa.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Implementar un espacio óptimo para el desarrollo de la Exposición denominada Expo Mujer 2024

3.- DE LOS OFERENTES

Pueden participar en esta propuesta todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores del Sistema de Compras y Contratación Pública por la Ley N°19.886, de fecha 30 julio de 2003, "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y que además cuenten con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, sobre el servicio a ofrecer.

Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores del Estado.

La Licitación se adjudicará a un solo oferente.

4.- REQUISITOS ESPECIFICOS

Arriendo de Carpa Toldo para evento según detalle, desde el 5 al 9 de marzo de 2024(armado y retiro) con las siguientes especificaciones

< 01 Carpa tipo Toldo de 114 largo x 2,5, altura. tela de techo impermeable blanca y cenefa morada, fierro perfil de 20 x 20, Pilares de 40 x 40 y alambre N° 16 galvanizado

< Montaje de carpa toldo en vereda y calzada vehicular de Pedro Aguirre Cerda 0101 y parte de Gran Avenida el día 05 de marzo desde las 15:00 PM



< Desmontaje de Carpa de vereda y calzada vehicular de Pedro Aguirre Cerda 0101 y parte de Gran Avenida José Miguel Carrera el día 09 de marzo a las 09:00

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación contempla un requisito específico, experiencia y precio los cuales estarán valorizados por una ponderación. Cada componente será evaluado en forma independiente y su resultado será representado por una calificación, la cual ponderada por el respectivo factor, arrojará un puntaje final de la oferta. En la tabla siguiente se detallan los Ponderadores.

	PONDERACIÓN (%)	
1	Requisitos Especificos	10%
2	Experiencia	25%
3	Precio	65%

La evaluación se realizará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

Requisitos Específicos	10%	Cumple con Requisitos Específicos = 100 Puntos No Cumple con Requisitos Específicos = 0 Ptos
Experiencia	25%	Posee mas de 10 contratos u O/compra = 100 puntos Posee entre 8 - 10 contratos u O/compra =80 pts Posee entre 5 - 7 contratos u O/compra = 60 pts Posee entre 2 - 4 contratos u o/Compra =40 pts Posee menos de 2 contratos u O/Compra = 20 Ptos
Precio	65%	1ra oferta más económica = 100 pts. 2ra oferta más económica= 80 pts 3ra oferta más económica =60 pts 4ta oferta más económica = 40 pts 5ta oferta más económica = 20 pts



6.- FORMAS DE PAGO

El pago al proveedor, deberá efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.

Para acceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella. Se considerará el pago por la totalidad del producto contra factura presentada, la que deberá contar con el V.B. de la unidad municipal requirente.

7.- MONTO ESTIMADO:

El financiamiento para la adquisición de Toldo Carpa, se realizará con cargo a Fondo Municipal Vigente 2024 cuyo monto estimado asciende a la suma de \$ **3.000.000 (Tres millones de pesos)**

8.-PROGRAMA E ÍTEM DEPTO. DE CONTABILIDAD

Fondo Municipal Vigente Ítem 2209004

9.- EVALUACION

Las ofertas serán evaluadas según los criterios indicados en el punto 5

10.- DESPACHO

El despacho se deberá realizar en Pedro Aguirre Cerda 0101

11.- EVALUACIÓN

La Evaluación del presente contrato le corresponderá al Dpto. de Adquisiciones con la encargada del Depto. Productivo y Laboral

12.- SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato le corresponderá al Depto. de Fomento Productivo y Laboral